

Orden del Mérito Aéreo en Primera Categoría, con distintivo blanco.

Art. 2. —Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2397, que concede naturalización dominicana al señor
Nicolás Stefan.

(G. O. No. 8084, del 23 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2397

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Nicolás Stefan, de nacionalidad palestina, natural de Beitjala, Palestina, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 26 de la calle Trinitaria de San Juan de la Maguana, Provincia Benefactor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 27, serie 1ra. con sello hábil No. 32859, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Nicolás Stefan, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Benefactor pre-

vio juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2398, que nombra al señor Federico E. Morel y Morel, Cónsul de la República en Fort de France, Martinica.

(G. O. No. 8034, del 23 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2398

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Federico E. Morel y Morel queda nombrado Cónsul de la República en Fort de France, Martinica, en

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2360 del 30 de diciembre de 1956.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.